



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves 5 de julio de 1984

Número 77

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Comisión Provincial de Urbanismo	
Acuerdos	958

II. Administración Civil del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Expropiaciones	969

III. Administración de Justicia

JUZGADOS	
Juzgado de 1ª. Instancia núm. 2 de Pamplona	959
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Magistratura de Trabajo de La Rioja	959

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Anguciana	960
Hormilla	960
Hormilleja (tres)	960
Laguna de Cameros	960
Lardero	961
Leiva	961
Leza de Río Leza	961
Lumbreras de Cameros	961
Muro de Aguas	961
Nalda (dos)	962
Ollauri	962
Pradejón (tres)	962
Ventrosa	964
Villalobar de Rioja	964
Villarta-Quintana	964
Viniegra de Abajo	964

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

2228

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 apartado 3º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

61/84.—Arnedo.— Legalización de vivienda unifamiliar a don Angel F. de los Santos Herrero.

62/84.—Arnedo.— Legalización de Mini-Frontón a D. Alfredo Pérez Aradros Pascual.

67/84.—Uruñuela.— Construcción de Bodega de elaboración para Don Heliodoro Ibáñez Ojeda

69/84.—Alesón.— Fábrica de Piensos para D. Serafin Olarte Miguel.

70/84.—Medrano.— Ampliación de industria promotor Maderas y Tableros González, S.A.

72/84.—Tudelilla.— Vivienda familiar aislada para D. Mariano Ortiz Gómez

73/84.—Bañares.— Ampliación de taller de reparación de vehículos para D. Julio Ruiz Fernández

74/84.—Villamediana.— Vivienda familiar aislada para D. Pedro Ibarra Mezcorta.

63/84.—Calahorra.— Parque Comarcal de Salvamento y Socorro.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Urbanismo) sito en calle Once de Junio, 11 de Logroño.

2224

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, acordó lo siguiente:

23/84.—Zarzosa.— Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Zarzosa, debiendo diligenciar todos los documentos que componen el expediente.

33/84.—Autol.— Aprobar la construcción de una nave champiñonera en suelo no urbanizable de Autol, promovida por don Félix Angel Merino Martínez.

39/84.—Cervera del Río Alhama.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un puesto de Cruz Roja en suelo no urbanizable de Cervera del Río Alhama.

53/84.—Alfaro.— Denegar el proyecto de construcción en suelo no urbanizable de Alfaro, de una nave industrial para fábrica de sillas, promovido por Cosimesa.

54/84.—Rincón de Soto.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción en suelo no urbanizable de Rincón de Soto de una granja de ganado porcino, promovido por don Angel Bobadilla Olloqui y don Jesús Sota Morales.

56/84.—Autol.— Aprobar la construcción de una nave champiñonera por don Alberto de Miguel Díaz en suelo no urbanizable de Autol.

63/84.—Calahorra.— Aprobar el proyecto de construcción en suelo no urbanizable de Calahorra, de un Parque Comarcal de Salvamento y Socorro, promovido por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

29/84.—Santo Domingo de la Calzada.— Informar favorablemente el proyecto de vallado de una finca en suelo no urbanizable de Santo Domingo de la Calzada, sita en la carretera de Cirueña, promovida por don Manuel Ojeda Janda, debiendo el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, caso de otorgar la oportuna licencia municipal, cumplir con lo establecido en el Art. 58.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

35/84.—Logroño.— Hacer suyo el informe del Ayuntamiento de Logroño, referente a la construcción de una nave para centro farmacéutico promovido por UNICEFAR en calle Paula Montalt, caso de otorgar licencia el mencionado Ayuntamiento, deberá exigir el cumplimiento de lo establecido en el Art. 58.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

28/84.—Tricio.— Aprobar definitivamente el expediente de construcción de una nave para granja avícola en suelo no urbanizable de Tricio, promovido por D. José Luis Villar Martínez.

115/84.—Lardero.— Legalizar el proyecto de construcción de una nave para bar cafetería en suelo no urbanizable de Lardero, promovido por GILOLO, S.A., para la realización de los accesos a la parcela donde se ubica la presente construcción, deberá contarse con la previa autorización de la Jefatura de Carreteras del MOPU.

27/84.—Viguera.— Denegar la construcción en suelo no urbanizable de Viguera de un pabellón para fabricación de escayolas, promovido por "Escayolas "La Paloma S. A."

48/84.—Ezcaray.— Suspender la aprobación definitiva del expediente de Modificación Normas Subsidiarias Sector R.3. hasta tanto se recoja en el proyecto todos los terrenos incluidos en el Sector R.3. como suelo urbanizable.

25/84.—ANGUCIANA.— Suspender la aprobación del expediente Plan Parcial Polígono ORECA, hasta tanto:

1.—Se recojan en el proyecto presentado las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento de Anguciana en su aprobación provisional.

2.—Se definan con claridad las zonas que deben cederse al Ayuntamiento, justificando la superficie de las mismas.

3.—Se establezcan que las parcelas 1 a 5 no podrán tener nunca acceso directo a carretera.

4.—Así mismo deberá presentarse al Ayuntamiento de Anguciana por el promotor, un documento que por importe del 6% del coste de ejecución de las obras de urbanización, garantice la ejecución de las mismas.

24/84.—Bañares.— Suspender la resolución definitiva del proyecto de ampliación de nave para almacenamiento de patatas en suelo no urbanizable de Bañares, promovido por Cooperativa Interlocal Agrícola Rioja Alta, hasta tanto la Consejería de Agricultura emita informe de si tal instalación es de utilidad pública o interés social.

Contra los acuerdos 23, 33, 39, 53, 54, 56, 63, 28/84, 115/83, 27, 48, 25 y 24/84 cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

EXPROPIACIONES

2255

Resolución Adicional de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja por la que se señala fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de la finca número 17.1 propiedad de Calzados Menso, S.A. y derechos afectados por las obras del Proyecto "7-LO-263. Variante. Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, P. K. 334 al 337. Tramo: Logroño".

Acordado en Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1980 la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación con motivo de las obras del Proyecto mencionado, esta Dirección Provincial ha resuelto la incoación del expediente de expropiación forzosa señalando el día 17 de julio de 1984, a las 12 horas en el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), para proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de la finca núm. 17.1 y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud del interesado.

Logroño, 29 de junio de 1984.

El Director Provincial Accidental,

III Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE PAMPLONA

EDICTO

2277

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 25 de septiembre y 22 de octubre del presente año tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de Juicio Ejecutivo núm. 593-A/82 promovidos por don Eloy Fernández Marquín contra don José Gómez Lapuente y se hace constar:

Primero.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y la tercera.

Segundo.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.— Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el de avalúo; en la segunda, dicho precio, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en el término municipal de Ollauri, Provincia de La Rioja, paraje "Las Matas" de una superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda al Norte, con Carretera de Logroño; Sur, Félix Alutiz y senda; Este, camino de Ollauri-Haro y Oeste, Carretera de San Millán de la Cogolla; cuya finca es de regadío, con una extensión de 0,7340 Has. como fijo y la otra mitad de 0,7340 Has. de regadío eventual. Valorada en pesetas 7.300.000.

Dado en Pamplona, a 14 de junio de 1984.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Procedimiento núm. 179/76 y otros

2165

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 179/76 y otros a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa Abilio Garay del Río en reclamación sobre Descubiertos Cuotas Seguridad Social en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

- Una mandrinadora Juristi modelo Mor 65 de 65 mm. de barra valorada en 900.000 pesetas.
 - Una mandrinadora Arriola modelo Ayc-80 de 80 mm. de barra, valorada en 1.250.000 pesetas.
 - Un torno Nervión Modelo 315-G-3.000 de 3 mts. entre puntos, valorado en 1.275.000 pesetas.
 - Un torno Nervión modelo 315-G-2.000 de 2 mts. entre puntos, valorado en 900.000 pesetas.
 - Una prensa excéntrica Asideh modelo P-25 de 25 Tn. con motor acoplado, valorada en 250.000 pesetas.
 - Cinco prensas excéntricas Asideh modelo P-40, de 40 Tn. con motor acoplado, valoradas en 1.875.000 pesetas.
 - Seis prensas excéntricas Asideh modelo P-70, de 70 Tn. con motor acoplado, valoradas en 3.600.000 pesetas.
- Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitios en calle Lardero, número 21 de Logroño.

Condiciones de la Subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Pío XII número 33 primera Planta, el día 13 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana.

1º.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la tasación del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el mismo el 20 por 100 del precio ofertado.

3º.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder atercero.

4º.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Logroño, a 15 de junio de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

ANUNCIO

2108

Habiendo observado la comisión de un error involuntario en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 65 de fecha 5 de junio de 1984, sobre el Presupuesto Ordinario para el presente año, en el sentido de que la cantidad asignada al capítulo 3º de Ingresos "Tasas y otros ingresos aparece cifrada en 3.179.111, cuando debe ser 3.136.179.

Del mismo modo, en el Capítulo 2º de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios" aparece consignada la cifra de 4.038.453, cuando debe ser 3.995.521 pts.

Se hace pública la corrección de mencionados errores a los efectos pertinentes.

Anguciana, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

EDICTO

2107

Aprobado por la Corporación en sesión de 11 de mayo pasado, queda expuesto al público en esta Secretaría el Proyecto de: "Pavimentación de las calles Pecho de Santa Ana y de los Pilares" de Hormilla (La Rioja), por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados legítimos.

Hormilla, 15 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

ANUNCIO DE PERMUTA DE BIENES

2164

A efecto de que, cuantos estén interesados, puedan ejercer las acciones que su derecho les permita, se hace pública la incoación de un expediente de permuta de bienes de propios con el fin de otorgar al Ayuntamiento la plena propiedad y posesión del edificio de la Casa Consistorial y poder proceder a la construcción del nuevo Ayuntamiento. El expediente completo estará a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Hormilleja, junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2172

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar la obra "Construcción de la Casa Consistorial y dependencias anejas" primera fase, de conformidad con el art. 119 del R. D. 3046/77, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo: Debido a la declaración de urgencia, cuatro días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hormilleja, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2173

Resolución del Ayuntamiento de Hormilleja por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del Ayuntamiento nuevo primera fase.

Objeto: Construcción de la nueva Casa Consistorial y dependencias anejas primera fase.

Tipo de licitación: 4.840.564,81 pts. (cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientas sesenta y cuatro con ochenta y una pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Comienzo de las obras: Al día siguiente hábil de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3% del importe del presupuesto.

Modelo de proposición económica: Figura anexo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

El sobre distinto y bajo el título "Referencias" se acompañará:

1.—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga.

2.—Cuantos informes y documentos pueda aportar sobre la capacidad técnica y profesional del proponente y est me oportunos.

3.—Certificación de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

Admisión de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento de Hormilleja hasta el décimo día hábil, en La Rioja, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Plazo reducido por la declaración de urgencia del expediente. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en las oficinas de este Ayuntamiento, a las veintiuna horas del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja. Si fuese sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

El anuncio de licitación corre a cargo del adjudicatario.

Para poder adjudicar definitivamente la obra, es necesaria la aprobación previa del expediente de permuta de bienes afectados por las obras por la Comunidad Autónoma.

Hormilleja, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

EDICTO

2032

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1984 acordó donar al Estado, para cons-

trucción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Laguna de Cameros (La Rioja) un solar, cuyas características son las siguientes:

Solar en la calle Ranocales, s/n. Superficie 949 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Nueva. Este, Camino de San Juan. Sur, Pajar de Eusebio Ulecia, Angel Iñiguez y Obras Públicas, y Oeste, Calle Ranocales o Ctra. de Piqueras-Logroño. No está afectado por servidumbre ni pesa sobre el mismo carga alguna.

Lo que se publica para que cuantos se consideren perjudicados o afectados por la donación, puedan comparecer en el expediente y alegar las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 15 días, debiendo ser formuladas por escrito.

Laguna de Cameros, 9 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

EDICTO

2120

Por doña Anastasia Sampedro Nalda, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar fábrica de embutidos y salazones cárnicas, con emplazamiento en Avenida San Pedro s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles,

Lardero, 6 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

EDICTO

2119

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el art. 633 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y conforme las causas que indica su art. 634, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Oficina de presentación: Registro General.
Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Leiva, 12 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2077

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	130.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	285.000
TOTAL		465.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	100.000
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas y otros ingresos	270.000
4	Transferencias corrientes	80.000
5	Ingresos patrimoniales	10.000
TOTAL		465.000

Los interesados a que se refiere el art. 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación ante la propia Corporación en el plazo de quince días.

Leza de Río Leza, 5 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2051

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	250.000
2	Impuestos indirectos	695.000
3	Tasas y otros ingresos	295.000
4	Transferencias corrientes	385.000
5	Ingresos patrimoniales	2.375.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.750.000
TOTAL		6.750.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	1.650.523
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.229.477
4	Transferencias corrientes	60.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.750.000
9	Variación de pasivos financieros	60.000
TOTAL		6.750.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lumbreras, 8 de junio de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

ANUNCIO

2049

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los proyectos técnicos que luego se dicen, para la ejecución de las obras que de ellos se derivan, quedan expuestos al público con sus anexos, por término de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de oír sugerencias, observaciones y reclamaciones, si a ellas hubiere lugar, y que deberán presentarse por escrito debidamente fundamentadas, en la Secretaría municipal, a saber:

1.—Proyecto de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial, en Muro de Aguas, redactado en mayo de 1983 por el Arquitecto Técnico don José Luis de Miguel Carpintero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 2.106.174 pts., una vez rectificado, y

2.—Proyecto de pavimentación de calle en Muro de Aguas, redactado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Macías Lázaro, en abril de 1984, con un presupuesto de ejecución de contrata de 5.231.063,97 pts. presupuesto que puede verse modificado con obras de posible ejecución, derivadas de ocupación de terrenos y ampliación de viables, que también recoge; en este caso el presupuesto sufriría un incremento de 222.662,28 pesetas por todos los conceptos.

Muro de Aguas, 8 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

1995

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una porción de terreno convertido en parcela no utilizable en la calle Somo Bajo, junto al edificio propiedad de don César Aragón Pérez.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinar dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones y observaciones en el plazo de un mes.

Nalda, 4 de junio de 1984,

El Alcalde,

EDICTO

1996

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1984, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1984. Siendo el resumen por capítulos de tal Presupuesto el que sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.293.044
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	6.209.296
3 Intereses	315.000
4 Transferencias corrientes	265.660
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	16.400.000
9 Variación de pasivos financieros	83.000
TOTAL	26.566.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	2.892.000
2 Impuestos indirectos	600.000
3 Tasas y otros ingresos	7.974.000
4 Transferencias corrientes	3.800.000
5 Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	7.500.000
9 Variación de pasivos financieros	3.500.000
TOTAL	26.566.000

Los interesados legítimos que menciona el art. 685 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Nalda, 4 de junio de 1984,

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

EDICTO

2096

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, en sesión celebrada el día 24 de mayo del corriente, y cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.805.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.685.000
4 Transferencias corrientes	65.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	17.611.313
9 Variación de pasivos financieros	848.888
Total gastos Presupuesto Preventivo ...	23.015.201

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	1.158.395
2 Impuestos indirectos	447.070
3 Tasas y otros ingresos	5.023.764
4 Transferencias corrientes	12.669.972
5 Ingresos patrimoniales	1.716.000
B) Operaciones de capital	
9 Variación de pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos Presupuesto Preventivo ...	23.015.201

Lo cual se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Ollauri, 25 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

2249

Resolución del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja), por el que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de "Alumbrado público de varias calles", "Obras complementarias del Frontón Municipal", "Instalación eléctrica en B. T. para el Frontón Municipal" y "Anexo continuación obras habilitación interior del Centro Cultural"

El Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja), en sesión Plenaria de 28 de Junio de 1984, ha acordado convocar licitación por medio de subasta pública a la baja, de las obras epigrafadas, con arreglo a los Proyectos y Pliegos de Condiciones que fueron aprobados corporativamente en su día:

I. Objeto del contrato: Ejecución por separado de las obras siguientes:

1.—"Alumbrado público en varias calles de Pradejón" conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Rafael Martínez Lizanzu.

—Tipo de licitación:— 11.324.093 pts. (once millones trescientas veinticuatro mil noventa y tres pesetas), a la baja conforme al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución — Cinco meses (5 meses).

—Garantía provisional.— 283.102 pts.

2.—"Obras complementarias del Frontón Municipal", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Don César Solana Díaz.

—Tipo de licitación — 10.491.976 pts. (diez millones cuatrocientas noventa y una mil ochocientos setenta y seis pesetas), a la baja conforme al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución.— Seis meses (6 meses).

—Garantía provisional. — 262.297 pts.

3.—Instalación eléctrica en B. T. para el Frontón Municipal", conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Rafael Martínez Lizanau.

—Tipo de licitación.— 1.471.262 pts. (un millón cuatrocientas setenta y una mil doscientas sesenta y dos pesetas, a la baja y en base al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución.— Dos meses (2 meses).

—Garantía provisional.— 36.782 pts.

4.—"Anexo continuación obras habilitación interior del Centro Cultural", conforme al Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos José Sáenz de Jubera López y J. Eugenio Torio Piudo.

—Tipo de licitación.— 4.177.281 pts. (cuatro millones ciento setenta y siete mil doscientas ochenta y una pesetas) a la baja conforme al Presupuesto de ejecución por contrata.

—Plazo de ejecución.— Tres meses (3 meses).

—Garantía provisional.— 104.432 pts.

II. Garantía definitiva.— Los que resulten adjudicatarios prestarán en concepto de garantía definitiva el 5% del precio de adjudicación en cualquiera de las formas admitidas (Art. 82 R. C.).

III. Presentación de plicas.— En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en base a la reducción de plazos acordada por razones de urgencia (Artículo 19 R. C. y Artículo 119 R. D. 3.046/77).

IV. Apertura de plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

V. Reclamaciones al pliego de condiciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio podrá interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, que se somete en este acto a exposición pública en forma simultánea a la presente convocatoria de subasta, aplazándose la licitación cuando se diere este supuesto.

Se cuenta con las autorizaciones precisas y existe crédito suficiente para financiar dichas obras en el capítulo VI del vigente Presupuesto Ordinario - Unificado.

VI. Segunda subasta.— Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y en las mismas condiciones que aquella el día hábil siguiente de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

VII. Pagos.— Se efectuarán, previa expedición y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

VIII. Riesgo y ventura.— Los contratos se entenderán aceptados a "riesgo y ventura" para los contratistas quedando en consecuencia excluida en forma expresa cualquier cláusula revisora de precios.

El licitador que ofrezca una baja superior al 20% deberá incluir en la plica junto con la proposición una justificación de la misma mediante descomposición detallada de la totalidad de los precios unitarios en que se haya basado.

Modelo de proposición: Don ... de... años de edad, profesión ..., con domicilio en... calle ... número ..., D.N.I. ... expedido en ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. ... de fecha ... de los Proyectos y Pliegos de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de "Obras de ... en Pradejón (La Rioja)", se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los Proyectos y demás documentos mencionados por la cantidad de ... pts. (en letra y cifra), y a concluir su ejecución en un plazo de... meses.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A cada proposición se acompañarán los documentos consignados en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Pradejón, 29 de junio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2005

Pruebas selectivas para la plaza de Alguacil Servicios Múltiples

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1984, punto segundo del orden del día, cumpliendo lo previsto en las bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Cometidos Múltiples, de la plantilla de funcionarios, resolvió lo siguiente:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que apareció publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 37, de fecha 27 de marzo de 1984.

Segundo.— Designar al Tribunal calificador de dichas pruebas que lo integraran las siguientes personas:

Presidente Titular: D. Agapito Fernández Ezquerro, Primer Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Doña Gumersinda Errazu Andoain, Concejala del Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de los Servicios Administrativos: D. Nemesio Camarero López, Secretario de la Corporación.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Miguel Ángel Ariza Blanco

Suplente: Doña María Teresa Pérez Alvarez

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Carmelo Velasco Gorricho

Suplente: Doña María Pilar Gil Argalz

Secretario del Tribunal: El Sr. Secretario de este Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Tercero.— Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar Doña Ana Elvira Fernández Marrodán, número 6 de la lista de opositores y en orden sucesivo según relación alfabética los demás concursantes.

Cuarta.— Señalar para la celebración de las pruebas el día 20 de julio a las dieciséis horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, debiendo acudir los opositores provistos de bolígrafo y su D.N.I.

Quinto.— Hacer constar que la lista definitiva de admitidos podrá ser impugnada y recusados en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que tan solo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente así lo acordare en forma motivada este Ayuntamiento.

Pradejón, 5 de junio de 1984

El Alcalde

EDICTO

Fijación de asignación mensual al Sr. Alcalde

2006

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, punto quinto del orden del día, adoptó acuerdo corporativo fijando una asignación al Sr. Alcalde-Presidente por su dedicación a este Ayuntamiento por importe de diez mil pesetas mensuales (10.000 pts.) a percibir desde la presente fecha y de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

A tenor de lo preceptuado en el art. 1º del Real Decreto 1531/79 sobre asignaciones y compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Lo-

cales, sométase el presente acuerdo a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón Municipal de Anuncios a los efectos reglamentarios oportunos.

Pradejón, 4 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

SUBASTA DE CAZA MAYOR DE JABALI

2184

El domingo día 15 de julio y dando comienzo a las 14 horas (2 de la tarde), en este Ayuntamiento se sacarán a subasta los siguientes aprovechamientos de caza mayor de jabalí:

Lote número 1.— Para los días 21 de octubre, Polígono 8. Día 4 de noviembre, Polígono 8. Día 28 de diciembre, Polígono 9. Día 13 de enero, Polígono 10. Día 13 de enero Polígono 10.

Tasación del lote 200.000 pts. y la cuota de entrada del lote 50.000 pts. serán de cuenta del rematante adjudicatario.

Lote número 2.— Para los días 14 octubre Polígono 9; día 25 de noviembre polígono 9; día 2 de diciembre polígono 8; día 30 de diciembre polígono 10 y día 27 de enero polígono 8.

Tasación del lote 200.000 pts. y la cuota de entrada del lote 50.000 pts. de cuenta del rematante adjudicatario.

Ventrosa. 20 de junio de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

2091

Por don Bautista San Martín Sáez de la Torre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcción de un pabellón para explotación ganadera, con emplazamiento en Villalobar de Rioja, en el borde del perímetro de suelo urbano en el camino de Ochánduri de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villalobar de Rioja, 13 de junio de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

ANUNCIO

2029

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1984 el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 12% anual.

Importe del préstamo: 1.050.000 pts.

Finalidad: Construcción de dos estanques-pozos, para riego en los parajes de "Las Cañadas y San Miguel" en fincas propiedad del Ayuntamiento de Villarta-Quintana.

El acuerdo adoptado con el quorum, que fija el art. 3º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efecto de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villarta-Quintana, mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

SUBASTA DE CAZA MAYOR DE JABALI

2183

El domingo día 15 de julio y dando comienzo a las 12 de su mañana y en este Ayuntamiento, se sacarán a subasta los siguientes permisos de caza mayor jabalí:

Lote número 1.— Para los días 14 de octubre en el Polígono 7. Día 25 de noviembre en el Polígono 13. Día 2 de diciembre Polígono 10. Día 27 de enero en el Polígono 14-A.

Lote número 2.— Para los días 21 de octubre en el Polígono 10. Día 20 de enero en el Polígono 7. Día 9 diciembre en el Polígono 13 y día 16 de diciembre en el Polígono 14-A.

Lote número 3.— Para los días 28 de octubre en el Polígono 14-B. Día 4 de noviembre en el Polígono 14-A. Día 11 de noviembre en el Polígono 7 y Día 6 de enero en el Polígono 13.

El precio base de cada uno de los lotes es de 200.000 pts. y 40.000 pts. de cuota de entrada, siendo estas de cuenta del rematante adjudicatario.

Viniegra de Abajo, 20 de junio de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey. 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500